



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 30 AGO 2017

Expte. Ref.: 0039706/2017

VISTO

Que la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación interina de la **Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801)** en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) en la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)*", desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017 a fin de cubrir la licencia de la Prof. Susana ANDRADA (Legajo 80452) otorgada por RDN nro. 210/2017 y R. HCC nro. 119/17, y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801) se encuentra en el tercer lugar en el Orden de Mérito en el Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir (2) cargos de Profesor Asistente DSE en la asignatura mencionada supra, aprobado por R. HCC nro. 07/2016.

Que resulta necesario designar a la docente mencionada supra en el cargo, dedicación y asignatura solicitado por la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, por el período mencionado en el VISTO.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º párrafo segundo dispone que se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Que corresponde remunerar a la Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801) el período del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017 mediante pago de asignación complementaria con su antigüedad docente y equivalente al cargo que se la designa.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801)** en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) en la asignatura "*Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)*", desde el **01 de abril de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017** a fin de cubrir la licencia de la Prof. Susana ANDRADA (Legajo 80452) otorgada por RDN nro. 210/2017 y R. HCC nro. 119/17.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción en virtud del artículo 1°, los servicios prestados por la Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801), por el período del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017, disponiendo el pago de las remuneraciones en concepto de "legítimo abono" mediante asignación complementaria con su antigüedad docente equivalente al cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) con imputación a inc. 1, todo en los términos del segundo párrafo del art. 2° de la Ord. HCS 5/95.

ARTÍCULO 3°: La Lic. GAMBOA, deberá en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, concurrir con copia de la misma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MILYNA ALEJANDRA CUPELLA
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1555